



### Certificado de Inscripción

Fecha de ingreso: 8 de octubre de 2010.

Numero de entrada: 75569

Línea de Captura: 9383100700022T6RE202



C. Esteban Israel Aguilera Tapia.

Se certifica que en el Folio Mercantil 216606, consta registrada la sociedad denominada PRODUCCIONES INFOVISION S.A DE C.V., constituida por escritura número 28206 de fecha 30 de octubre de 1996, otorgada ante el notario número 80 del Distrito Federal, Lic. Roberto Antonio Rafael Ordóñez Chávez, fecha de inscripción 16 de diciembre de 1996 y por instrumento número 30822 de fecha 4 de abril de 2006, otorgado ante el notario 201 del Distrito Federal, Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, se acordó de cambiar la denominación o razón social a GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fecha de inscripción 12 de junio de 2008 y mediante instrumento número 31371 de fecha 11 de junio de 2008, se transforma la sociedad en su modalidad de Sociedad Anonima Bursátil de Capital Variable, fecha de inscripción 16 de junio de 2008.

Carátula y cincuenta y dos inscripciones

El presente certificado, se expide por concepto de corrección del emitido con fecha 28 de octubre de 2010 con folio rojo número 5542

El presente certificado se expide en la Ciudad de México a los 5 días del mes de noviembre de 2010, por el Subdirector de Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3001, 3059 del Código Civil para el Distrito Federal, 1, 4, 6 fracciones VII, VIII, 92 Y 94 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y en la circular DIS/014/09 de fecha 28 de agosto de 2009, publicada en el boletín registral el 31 de agosto de 2009, para los efectos legales a que haya lugar

Subdirector de Certificados

Jefe de Unidad Departamental de Calificación Registral "B"

Lic. César Evans Zurita Carrillo  
Autorizo

Oscar Manjova Pérez  
Reviso

Raul Santos Plata  
Delibero

0005576



Registro Público de la Propiedad y de Comercio del DF



Gobierno del Distrito Federal  
Consejería Jurídica y  
de Servicios Legales



Dirección General de México  
y de Estudios Legislativos  
(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

D. F.

67.00

Derechos \$

No. Orden

0001382

En México el presente documento público ha sido firmado

por QESAR EVANS ZURITA CARRILLO Y OSCAR MONTOYA PEREZ

quien actúa en calidad de SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS Y JEFE DE LA UNIDAD  
DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION REGISTRAL "B"

y esta revestido del sello correspondiente a DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CERTIFICACIONES

Certificado en MEXICO, D.F. por LETICIA DELCABO VALENCIA

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA  
JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DE LOS SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 18 de ENERO de 2011

Artículo 13 de la Ley

772713030540ENBT8E5K/Capturado por BEPC



México, D.F., a 22 de septiembre de 2009

A quién corresponda:

Oscar Villalobos Torres en mi calidad de apoderado "A" y Alejandro Diazayas Oliver en mi calidad de apoderado "B", ambos de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V. respectivamente, declaramos juradamente que la totalidad del capital social de dicha sociedad, se encuentra representada por acciones ordinarias y nominativas inscritas en el Registro Nacional de Valores, en la forma y términos previstos en la Ley del Mercado de Valores aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, dado que la sociedad de referencia actualmente se ubica en el listado de valores autorizados para cotizar en el Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Atentamente,

"GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V.

OSCAR VILLALOBOS TORRES

ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER



... personas, o de cualquier tercero. -h) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y entrenamiento. -c) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permear, enajenar, transmitir o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. -d) Aceptar o conferir toda clase de comisiones honoríficas y mandatos, otorgando en su propia nombre o a nombre del comercio o mandatos. -e) En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos e instrumentos conexos, accesorios o incidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. -XII- AUTORIZACIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.- El día dieciséis de junio de dos mil ocho (1) la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgó la autorización necesaria para que se inscriban las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y para que las acciones de la Sociedad lleven a cabo la Oferta Global, y (2) la Bolsa Mexicana de Valores a nombre del listado de las acciones materia de la Oferta Global. -XIII- OTORGAMIENTO DE PODERES.- En esta misma fecha y en un momento sucesivo y cuarto, de fecha veintiocho de julio de dos mil ocho, otorgado ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en el conducto del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE"), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVERI. De dicho instrumento transcribe en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: -XIV- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCTENTE.- "ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. - 14 DE MAYO DE 2008.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2008, se reunieron los señores concurridos cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se anexa al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes los señores Octavio Aguirre Hernández y Manuel Nicolás Rodríguez, Comisario propietario y suplente de la Sociedad, respectivamente, y los señores Gerardo de Nicolás Gutiérrez, Ferrnando Paiz Andrés, Pedro Solís Cámpora y Juan Alonso como invitados especiales a la Sesión. La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Alonso Herrera Aspe, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, por designación unánime de los presentes, el señor Arturo José Sával Pérez. El Presidente designó como escrutador al señor Arturo José Sával Pérez, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la totalidad de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario que lea el siguiente: -ORDEN DEL DIA.- I. Revisación e integración de poderes. ... El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaración del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a debatir como sigue: - PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente comentó al Consejo que, según el cumplimiento de la Condición que se menciona en la Resolución 3.1 del Punto Tres del Orden del Día, resulta necesario revocar la totalidad de los poderes y facultades que la Sociedad y otorgó nuevos poderes conformes a los estatutos sociales reformados de la Sociedad, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad. Una vez comentada la anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: -RESOLUCIONES.- "3.1 Sugiero al cumplimiento de la Condición que en forma en la Resolución 3.1 del Punto Tres del Orden del Día, resulta necesario revocar la totalidad de los poderes y facultades que la Sociedad y otorgó nuevos poderes conformes a los estatutos sociales reformados de la Sociedad, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad. Una vez comentada la anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: -RESOLUCIONES.- "3.1 Sugiero al cumplimiento de la Condición que en forma en la Resolución 3.1 del Punto Tres del Orden del Día, resulta necesario revocar la totalidad de los poderes y facultades que la Sociedad y otorgó nuevos poderes conformes a los estatutos sociales reformados de la Sociedad, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, se otorga en favor de (i) los señores Rodrigo Alonso Herrera Aspe, Arturo José Sával Pérez, José Manuel Cruz García y de los señores Rosalva Virginia Herrera Aspe y Alicia Ríos Villalobos (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorgue, sustituyan o delegue cualesquiera de los poderes conferidos a las personas conjuntamente como los "Aporados "A") y (ii) los señores Arturo José Sával Pérez, Alejandro Díazayas Oliveri y Alejandro González Bárbara (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorgue, sustituyan o delegue cualesquiera de los poderes conferidos a las personas conjuntamente como los "Aporados "B"), los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por (i) el "Aporado "A" conjuntamente con (ii) el "Aporado "B"; (B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LAS MATERIAS DEL SEGUNDO PARÁFRASE DEL ARTÍCULO DOS (2) CUANTOS CONCURREN Y CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS DISTRITOS FEDERALES DE LOS ESTADOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; (C) PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; (D) PODER PARA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL Y EN MONEDA EXTRANJERA, Y DELEGAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN SER NOMBRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA; (E) PODER PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN SER NOMBRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA EN LA LISTA DE ASISTENCIA; (F) PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; (G) PODER PARA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL Y EN MONEDA EXTRANJERA, Y DELEGAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN SER NOMBRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA; (H) LOS APODERADOS DESIGNADOS PODRÁN SUSTITUIR LOS PODERES QUE LES HAN SIDO OTORGADOS, EN TODO O EN PARTE, DE MODO QUE PUEDAN OTORGAR TODA CLASE DE PODERES ESPECIALES O GENERALES EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS DENTRO DE LOS LÍMITES QUE LES HAN SIDO CONFERIDOS. ... No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario. Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2008. Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspe - Presidente. Firmado: Arturo José Sával Pérez - Secretario. Firmado: Rosalva Virginia Herrera Aspe - Comisario propietario. Firmado: Alicia Ríos Villalobos - Comisario suplente. En la lista de asistencia de los concurridos que concurren a la Sesión, cuyo acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "A", lo agregó al expediente en el legajo correspondiente al presente instrumento. -Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada en el conducto del acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE"), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, en la forma y términos en que la que quedó inscrita en el antecedente. Dicho acta de la Sesión del Consejo de Administración, que se tiene por reproducida en esta cláusula como si literalmente se insertara. -XIV- OTORGAMIENTO DE PODERES.- En esta misma fecha y en un momento sucesivo, de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, otorgado ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en el conducto del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE"), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor OSCAR VILLALOBOS TORRES. De dicho instrumento transcribe en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: - ANTECEDENTES.- XIV- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCTENTE.- "SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. - 24 DE OCTUBRE DE 2008.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2008, se reunieron los señores concurridos cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se anexa al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes el señor Octavio Aguirre Hernández, en representación de Galax, Yamazaki, Ruiz Clavijo, S.C., Auditor Externo de la Sociedad, y el señor Francisco Forastier Muñoz, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Herrera Aspe, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, el señor Gerardo de Nicolás Gutiérrez, Comisario propietario. El Presidente designó como escrutador al señor Francisco Forastier Muñoz, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la mayoría de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario que lea el siguiente: -ORDEN DEL DIA.- VII. Otorgamiento y revocación de poderes de la Sociedad. ... El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaración del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a debatir como sigue: - PUNTO SIETE.- ... RESOLUCIONES.- "7.1 Se otorga en este acto en favor de la señora Patricia Paiz Villalobos, el señor Francisco Valverde Lizaso Galland y el señor Oscar Villalobos Torres (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorgue, sustituyan o delegue cualesquiera de los poderes conferidos a las personas conjuntamente como los "Aporados "A" e individualmente como los "Aporados "A"), los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por (i) el "Aporado "A" conjuntamente con (ii) el "Aporado "B"; (B) Poder general para actos de administración en las materias del segundo párrafo del artículo dos (2) cuantos concurren y cuarto del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal; (C) Poder para suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (D) Poder para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en moneda nacional y en moneda extranjera, y delegar a las personas que puedan ser nombradas en la lista de asistencia; (E) Los apoderados designados podrán sustituir los poderes que les han sido otorgados, en todo o en parte, de modo que puedan otorgar toda clase de poderes especiales o generales en favor de terceras personas dentro de los límites que les han sido conferidos. ... No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario. Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2008. Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspe - Presidente. Firmado: Francisco Forastier Muñoz - Secretario. -XV- LISTA DE ASISTENCIA.- El comparecencia me exhibió la lista de asistencia de los miembros del Consejo de Administración que concurren a esta Sesión cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "B", lo agregó al expediente en el legajo correspondiente al presente instrumento. -Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada en el conducto del acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE", celebrada el día veintiocho de julio de dos mil ocho, en la forma y términos en que la que quedó inscrita en el antecedente. Dicho acta de la Sesión del Consejo de Administración, que se tiene por reproducida en esta cláusula como si literalmente se insertara. -XV- REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- En esta misma fecha y en un momento sucesivo, de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, otorgado ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE", celebrada el día veintiocho de abril de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de reformar el artículo tanto de los estatutos sociales, para en lo sucesivo quedar redactada como en dicha escritura se especifica. Los señores OSCAR VILLALOBOS TORRES y ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVERI, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparecen conserva íntegro su valor, que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, y que su representación tiene capacidad legal. ... México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil ocho. -DOY FE



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Dirección General Jurídica



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA  
 NOTARÍA PÚBLICA

Notario General de México, D.F.  
 y de este Valle de México

Apostilla  
 (Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)  
 87-00

Defectos: \$  
 No. Orden: **D-001385**

En México el presente documento público ha sido firmado  
 por **HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL**  
 quien actúa en calidad de **NOTARIO 201 DISTRITO FEDERAL MEXICO**

y esta revestido del sello correspondiente a **NOTARIA 201 DISTRITO FEDERAL MEXICO**

Certificado en **MEXICO, D.F.** por **LETICIA DEL CANTO VALENZUELA**  
 JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.C. DEL DESA Y CONSERVIA  
 JURISDICCION JUDICIAL Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el **18** de **ENERO** de **2011**

*[Handwritten signature and stamp]*

9

*[Large handwritten signature]*